

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía
Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la
Universidad

SALTA, 28 JUN 2024

RES. FI 286 - D - 2024

Expediente N° 14.096/22

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Eugenia Bonapelch, Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, mediante Nota N° 1016/24 por la cual solicita se prorroguen las Becas de Formación otorgadas a las alumnas María Guadalupe Aramayo y Maira Aylén Santos; y

CONSIDERANDO:

Que a las alumnas antes indicadas se les otorgó una Beca de Formación a través de la Res.FI N° 220-D-2022, las cuales se prorrogan por Res.FI N° 497-D-23 y se rectifican por Res. FI N° 552-D-23, para realizar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad, las cuales fenecieron, el 02 de Junio ppdo..

Que la Lic. Bonalpech solicita se prorrogue las Becas de Formación que vienen usufructuando las mismas, a partir del 03 de Junio del año en curso y hasta el 02 de Mayo de 2025, motivan las prórrogas el haber desempeñado con mucha responsabilidad y compromiso las tareas encomendadas.

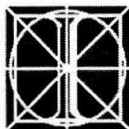
Que el Sr. Decano autoriza prorrogar las Becas de Formación enunciadas.

Que el presente gasto será atendido con fondos de Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía
Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la
Universidad

RES. FI 286 - D - 2024

Expediente N° 14.096/22

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación, otorgadas por Res. FI N° 220-D-2022, prorrogadas por Res.FI N° 497-D-23 y rectificadas por Res. FI N° 552-D-23, a las alumnas que se indican más abajo, para continuar desempeñando diez (10) horas semanales, con una retribución mensual equivalente al 50 % del básico de un Auxiliar Docente de segunda categoría, el cual se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario. (Res. CS N° 081/2023), tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad:

Nombre y Apellido: María Guadalupe ARAMAYO

DNI N°: 40.326.651

L.U. N°: 310.569

Carrera: Ingeniería Química

Mail: guadalupearamayo97@gmail.com

Teléfono Cel.: 387 6199186

Domicilio: Rioja N° 1268 – Villa Cristina - Salta

Tutor: Lic. María Eugenia BONAPELCH

Dependencia: Fac. de Ingeniería

Encargado de la Dependencia: Ing. Héctor Raúl CASADO

Fecha Inicio y Finalización: Desde el 03 de Junio de 2024 al 31 diciembre de 2024 y desde el 01 de febrero de 2025 y hasta el 02 de Mayo de 2025

Carga Horaria: 10 hs. semanales

..//

Expediente N° 14.096/22

Nombre y Apellido: Maira Aylén SANTOS

DNI N°: 40.330.025

L.U. N°: 310.656

Carrera: Ingeniería Química

Mail: mairaaylensantos@gmail.com

Teléfono Cel.: 387 5870383

Domicilio: Gabino Blanco N° 338 – Barrio Ceferino - Salta

Tutor: Lic. María Eugenia BONAPELCH

Dependencia: Fac. de Ingeniería

Encargado de la Dependencia: Ing. Héctor Raúl CASADO

Fecha Inicio y Finalización: Desde el 03 de Junio de 2024 al 31 diciembre de 2024 y desde el 01 de febrero de 2025 y hasta el 02 de Mayo de 2025

Carga Horaria: 10 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.076.264,80 (Pesos UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, al Dpto. de Personal de esta Facultad, a las alumnas indicadas en el Artículo 1º y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI

286 - D- 2024




Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa